

Decreto N° 2370, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9098, del 11 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2370

VISTA la comunicación N° 2682, de fecha 5 de abril de 1968, suscrita por el Síndico del Distrito Nacional;

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional para que pueda vender al señor José A. Semorile, Director del Instituto Dominicano de Radio y Televisión, por el precio de RD\$13,110.40, la cantidad de 628.87 metros cuadrados de terreno, dentro de los solares Nos. 3-A, 3-1 y 4-DEF, de la Manzana N° 192 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito Nacional, propiedad de dicho Ayuntamiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2371, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca a vender y permutar terrenos de su propiedad.

(G. O. N° 9098, del 11 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2371

VISTA la comunicación N° 217, de fecha 23 de noviembre de 1967, suscrita por el Ayuntamiento del Municipio de Moca;